ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

FECHA 29 DE MARZO DE 2023

Nº EXPEDIENTE	**1. EXPEDIENTE MM 2022 OB PAS 06 MEJORA EN LA CALIDAD DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO DE PEDROSO DE ACIM (CÁCERES).** a) Lectura y explicación del Informe Técnico del análisis de la justificación de la oferta en baja desproporcionada. b) Resultados y Propuesta de Adjudicación si procede.
ASISTENTES	Presidente: D. Alfonso Beltrán Muñoz Vocales: D. Martín Morgado Panadero Dña. Belén Guirau Morales Dña. Olga Arjona García D. Javier Sanchez Trenado Secretario: D. Sergio Medina Durán **Técnicos:** D. Francisco Manuel Vaquero Oliva

Reunidos presencialmente en la Sala Multiusos del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (Plaza de Santa María s/n, Cáceres), el 29 de marzo de 2023 a las 12:30 horas, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación del Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres –MásMedio, que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

1.- EXPEDIENTE MM 2022 OB PAS 06 MEJORA EN LA CALIDAD DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO DE PEDROSO DE ACIM (CÁCERES).

Por Resolución de D. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales "Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres", en adelante Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto para este contrato, por el Consejo de Administración del Consorcio MásMedio, en su sesión de 21 de octubre de 2021 (BOP Nº 0220 de 17 de noviembre de 2021) se convocó el procedimiento de licitación del contrato referido en la cabecera.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 8 de marzo de 2023, según consta en el Certificado

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 31/03/2023 13:47 **Página:** 1/3
Firmantes:
SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ - VICEPRESIDENTE 1 (DIPUTACION DE CACERES)

de Registro de entrada, se acredita que se han presentado las ofertas que a continuación se relaciona, con indicación de la fecha de presentación:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
08/03/2023	10:14	Construcción Integral Tesma SA	Electrónica
08/03/2023	11:04	Construcciones Majoin S.L.	Electrónica
08/03/2023	20:13	Ingeteam Power Technology S.A.	Electrónica

Aceptado por la Mesa el informe técnico sobre la valoración de la oferta correspondiente a los juicios de valor, en la pasada sesión de la Mesa y una vez realizado el requerimiento sobre la presunción de anormalidad de su oferta a la empresa Ingeteam Power Technology S.A., se procede a dar lectura del informe sobre las alegaciones presentadas por la misma (23 de marzo de 2023). El en informe se realizan las siguientes apreciaciones sobre la documentación presentada:

"*Los criterios que establece el licitador para justificar su oferta trata sobre suposiciones en base a su potente estructura de empresa, su capacidad de gestión de compra y de la disposición de personal propio para la ejecución de parte de los trabajos. En su contra, no presenta justificación económica detallada de las unidades de obra en la que se pueda plasmar la disminución económica de estas unidades de obra, sobre descompuestos de costes basados en las ofertas propias previamente solicitadas durante el proceso de licitación y estudio para la ejecución de la obra en cual fundamentar sus costes, tanto en materiales o subcontrataciones, rendimientos, etc, que se transformaría a la postre en la proposición económica presentada por el licitador.*

En cuanto a la justificación del apartado b) correspondiente a justificación sobre las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, no se hace mención expresa y particularizada para la obra, hablando siempre de manera generalizada en su capacidad para ejecutar este tipo de obras.

En particular al punto c) correspondiente a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar servicios o ejecutar las obras, tampoco se hace mención expresa y particularizada para la obra."

Por todo lo anterior el informe técnico concluye:

"En vista al análisis de la documentación y consideraciones detalladas descritas por el licitador, unidas a la falta de datos económicos y cualquier tipo de documentación o anexos necesarios para justificar los criterios en los que basan la justificación de su oferta en presunción de anormalidad, se considera, a juicio del informante, que el licitador no justifica su presunción de temeridad, por lo que, unido al riesgo que puede suponer para la ejecución del contrato, se considera inadmisible la justificación realizada, al no ofrecer suficientes elementos de juicio para determinación que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone a la Mesa la exclusión de la misma."

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 31/03/2023 13:47 **Página:** 2/3
Firmantes:
SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ - VICEPRESIDENTE 1 (DIPUTACION DE CACERES)

La Mesa tomando en cuenta lo trasladado en el informe técnico, analizada la documentación obrante en el expediente, ACUERDA por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por Ingeteam Power Technology S.A., toda vez que no ha justificado suficientemente los costes de su oferta, conforme al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A continuación se procede a clasificar las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica sin iva	Puntos	Aumento de garantía	Puntos Criterios evaluables mediante juicios de valor	TOTAL	Orden clasificación
Construcción Integral Tesma S.A.	141.653,23 €	70	5	14,91	89,91	1
Construcciones Majoin S.L.	141.653,23 €	70	5	0	75	2

La Mesa ACUERDA por unanimidad, proponer como adjudicataria a la empresa CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA S.A., por resultar su oferta clasificada en primer lugar

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como secretario/a certifico.

En Cáceres a las 12:50 horas del día 29 de marzo de 2023.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2WRTF0ZYW40PA690YFH27J9Z0DPNRY

DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 31/03/2023 13:47 **Página:** 3/3

Firmantes:

SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ - VICEPRESIDENTE 1 (DIPUTACION DE CACERES)